



Manual de Convivencia

"En la esperanza de la vida eterna, la cual Dios, que no miente, prometió desde antes del principio de los siglos" (Tito 1:2)

MARCO LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

- El presente Manual de Convivencia del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ "INCASIR"**, se sustenta legal y jurídicamente en:
 - 1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.** (Art 1, 5, 18, 26, 27, 60).
 - 2. La Constitución Política de Colombia de 1991.** En los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano y en su artículo 13, que establece la igualdad ante la ley, lo mismo que en su artículo 67 en la que establece la Educación como un Derecho.
 - 3. Ley General de Educación (Ley 115 de Febrero de 1994).** Establece los fines y objetivo de la educación colombiana y ordena en su artículo 87, la constitución de un manual de convivencia. Además, los artículos 91, 93, 94, 142 y 145, los cuales son soportes para el diseño del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 (Ley general de Educación), "Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional PEI, un reglamento o manual de convivencia.
 - 4. Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006)** Consagra los derechos del menor, la forma de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo, su administración y la toma de decisiones (Artículos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 42, 43 y 44).

5. **Decreto 1290 del 2009** sobre Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
6. **El Decreto 3788** sobre la prevención y la drogadicción porte y de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (artículos 34-40).
7. **Ley 679 del 2001** sobre aspectos de pornografía.
8. **El Decreto 1108 de 1994**, que en su capítulo III, prohíbe en todos los establecimientos educativos del país independiente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
9. **La Sentencia de la Corte Constitucional número 519 de 1992**. Que establece que “ aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.
10. **Ley 1620 de marzo de 2013** Responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos Humanos, la educación de la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la solución de conflictos con respecto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

INTERPRETACION DE NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA

EL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”.

Para alcanzar los objetivos educativos que nos hemos trazado en este manual de convivencia, se hace necesario una completa cooperación entre la comunidad educativa, la cual está conformada por los siguientes estamentos: estudiantes, profesores, directivos administrativos, padres de familia, egresados.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”.

Siendo los estudiantes epicentro de nuestras prácticas educativas es primordial que ellos como sujetos sociales de derecho, se les asegure todo un conjunto de derechos que contribuyan a su formación integral según la constitución política de 1991. Son derechos fundamentales en nuestra institución, la vida, la integridad física, la salud y la libre expresión de su opinión, libre desarrollo de la personalidad y todos los derechos que consagra la Constitución de nuestro país. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Artículo 44 C.N.).

Como miembro de la comunidad educativa de esta institución tengo derecho:

- 1- A una información integral en valores, orientadas hacia lo religioso, lo afectivo, lo ético, lo intelectual, lo físico y lo político.
- 2- A recibir atención respetuosa, afable, sincera, de dialogo por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
- 3- A que los docentes que guían mi proceso formativo, cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales, puntualidad, preparación de clases y actividades.
- 4- A que los maestros sean equilibrados y justos con todos, respeten mi ritmo personal e individualidad de aprendizaje.
- 5- A ser evaluados en forma equitativa y justa.
- 6- A que me brinden oportunidades para mejorar mi calidad académica y mi proceso formativo.
- 7- A la posibilidad de acudir a instancias superiores a casos de no ser escuchado, siguiendo los conductos regulares.

- 8- A libre expresión, a la discrepancia y a ser escuchado en la explicación de mis equivocaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos.
- 9- A una programación dosificada de trabajo, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma y el horario previamente establecidos para el grupo al cual pertenezco.
- 10- A participar en la planeación. Realización y evaluación del proceso de aprendizaje.
- 11- A elegir y ser elegido por los diferentes organismos de participación estudiantil que existan en el colegio.
- 12- A que se me expida el carnet estudiantil.
- 13- A ser estimulado cuando me haga merecedor de ello.
- 14- A tener alternativas para el cumplimiento de mis responsabilidades ordinarias cuando mis condiciones fisiológicas así lo requieran.
- 15- A ser informado oportunamente sobre los horarios y actividades escolares. Asistir a las convivencias programadas.
- 16- A que me sea expedido certificado y constancia de mi escolaridad, de acuerdo con las normas oficiales y vigentes a paz y salvo en el colegio por todo el concepto y a 10 días después de su solicitud, con datos precisas.
- 17- Velar y exigir el buen uso y conservación de los bienes del colegio a los miembros de la comunidad educativa y particulares.
- 18- A que se me brinde pertinentemente las diferentes oportunidades para presentar las actividades de refuerzo en las diferentes áreas que presente dificultades.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ "INCASIR".

Como estudiante del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ**. Sé muy bien que mi libertad es condicionada y limitada por exigencias, lo cual supone no interferir con la libertad de los demás. Mi libertad es responsable, genera

la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno como de responder por la consecuencia de mis actos.

Soy consciente de que el ejercicio de mis libertades y derechos anteriormente expresados y otros inherentes de mí ser personal, excluye el abuso e implica deberes frente a mi convivencia con los demás (Artículo 95 C.N.) esos deberes principales son:

- 1- Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exijo para mí, están indicados en el capítulo anterior sobre “MIS DERECHOS”.
- 2- Asistir cumplidamente y con responsabilidad a las clases en el horario establecido y actividades que INCASIR programe para cada día o para ocasiones especiales, de lo contrario INCASIR incurrirá a las medidas disciplinarias correspondientes. El estudiante que acumule tres o más retrasos será suspendido de clases para que se presente con el acudiente y comprometerse a superar esta dificultad.
- 3- Presentarse aseado y con el uniforme conforme al modelo exigido por el INCASIR. cuyas descripciones se le entrega al estudiante a través de una circular destacando las descripciones correspondientes. El estudiante no debe portar camiseta por fuera, ya sea con el pantalón de diario. Un corte de cabello clásico corto más no rapado, no debe usar aretes o collares (en varones), el no cumplimiento de esta norma traerá como consecuencia el no ser admitido INCASIR hasta presentarse en la forma indicada. Las estudiantes deben portar el uniforme establecido.
- 4- Asistir y participar con atención y respeto a los actos religiosos, cristianos, culturales, convivencias, encuentros con Cristo, programas de formación de la efectividad y otras actividades del grupo o del colegio. Si mi participación en este acto no es la adecuada o sin ella incumplo mis deberes, deberé presentarme con mis padres ante la directiva de la institución y firmaré un compromiso que se anexará a mi hoja de vida. Sí mis faltas son reiteradas, o muy graves, me haré acreedor de las sanciones estipuladas en mis deberes.
- 5- Llevar oportunamente a mis padres la información que envíe INCASIR a través de circulares o boletines para aquel dependa de ellos.

- 6- Estar dispuesto al diálogo civilizado con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales y superar los conflictos. En búsqueda de una personalidad equilibrada que fortalezca los valores.
- 7- Contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la institución y preservar, resaltar y cuidar el medio ambiente. Si incumplo lo anterior conformaré un equipo de aseo, dedicado a colaborar con el personal encargado de esta actividad, de acuerdo a instrucciones que recibiré previamente.
- 8- Ser solidario de manera especial ante las calamidades, dificultades o acciones que puedan presentarse.
- 9- Respetar, apoyar a los organismos colegiados tales como: Consejo estudiantil, comités, coordinadores, docentes, grupos de actividades culturales y otros.
- 10- Respetar el trabajo de los docentes, empleados de servicios generales, y de igual manera valorar el trabajo que realizan.
- 11- Entregar a la directiva de la institución todo objeto que me encuentre y no me pertenezca se me compruebe que poseo algo que no me pertenece y de lo cual no doy explicación que justifique el acto, me haré acreedor a las sanciones que el colegio me imponga, incluida la exclusión del mismo.
- 12- Dedicarme con empeño al estudio y al proceso de mi formación intelectual.
- 13- Debo informarme de las actividades y trabajos programados en clase durante mi ausencia, ya que ésta no me exime de mis obligaciones académicas.
- 14- Debo asistir a las convivencias programadas.
- 15- Prohibida la agresión a cualquier individuo que haga parte de la comunidad educativa entre estas agresiones como:
 - Física, Verbal, Gestual, Relacional, Electrónica.
- 16- Acoso escolar (bullying), conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza e incitación a la violencia o

cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un compañero (a), por parte de un estudiante o quien haga parte de la comunidad educativa de manera reiterada.

- 17-Cyberacoso escolar o sea intimidar a un miembro de la comunidad educativa utilizando la tecnología de información como el internet, Redes sociales, virtuales, telefonía móvil y video juegos online, cuya finalidad maltratar psicológica en forma continua.

COMPORTAMIENTOS PARTICULARES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”.

Al interior del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”**. La comunidad estudiantil debe caracterizarse por la práctica, la guarda y el respeto de la norma, la cultura, honradez, buenos modales, respetó y solidaridad en los diversos ambientes en que desenvuelvan a sus exigencias familiar, social., escolar etc.

De acuerdo a lo anterior los educandos que hacen parte de **INCASIR** debe:

- 1- Portar visible y permanentemente el carnet estudiantil establecido por la institución.
- 2- Practicar los buenos modelos y el vocabulario correcto con los directivos, docentes, empleados y compañeros y demás miembros de la comunidad.
- 3- Dar el trato adecuado a muebles, enseres y libros de la institución, de los compañeros, y personal y responder por los daños causados a estos, reponiéndolos o asumiendo el valor del mueble y cumpliendo una sanción de acuerdo al daño ocasionado.
- 4- Cumplir con exactitud el horario establecido para todas las clases y actividades.
- 5- Permanecer dentro del aula en las horas de clase. Cuando por algún motivo falte el docente, debo permanecer en ella.

- 6- No ingresar a las diferentes dependencias (Rectoría, sala de Tecnología, secretaria) sin autorización de un superior.
- 7- Utilizar los servicios de la biblioteca, tienda escolar, dentro del horario establecido y cumplir con las normas fijadas por ella.
- 8- Evitar traer a la institución radios, grabadoras, walkman, celulares y otros elementos que no estén de acuerdo con el carácter educativo de la institución, ni artículos para vender al interior de la institución, si incumplo con lo anterior, acepto que se me decomisen esos artículos que sean reclamados por mis padres en la dirección del plantel.
- 9- Salir de clase y del colegio en forma ordenada, evitando carreras y gritos, palabras soeces, agresiones físicas y verbales.
- 10- Mantener limpio los espacios físicos. Arrojar basuras dentro de las canecas y cestas destinadas a tal efecto.
- 11- Colaborar, brindando información en la solución de las dificultades grupales.
- 12- Permanecer al interior del plantel durante el horario establecido y dentro de las aulas en el horario de clases.
- 13- Dar un trato considerado y respetuoso a los compañeros y de manera especial, a los mayores.
- 14- El desplazamiento dentro de las diferentes instancias debe darse acorde con el de cada una. Debe caminarse con cuidado y cordura en los pasillos y zona de tránsito como escaleras, pudiendo actuar con mayor libertad.
- 15- La normalización de las clases debe ser de tal manera que facilite el trabajo en los diferentes pasos del proceso de aprendizaje.
- 16- No consumir ni masticar chicles durante las clases y si los hace no debe arrojarlo al piso.

COMPORTAMIENTOS PARTICULARES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ "INCASIR". FUERA DEL COLEGIO DEBO:

Los estudiantes del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”**, comprenden que son miembros de una comunidad escolar y como tal su comportamiento debe estar sujeto a las normas que rigen nuestro país y sociedad, fuera de la institución nuestros estudiantes se identificarán por portar el uniforme que corresponde a camisa tipo polo azul celeste con escudo bordado en el pecho del lado izquierdo.

Fuera de la institución nuestros estudiantes se comprometen a:

- 1- Responder a los principios de educación y buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa y el tema que nos identifica donde hay un estudiante de nuestra institución hay un modelo a seguir.
- 2- Comportarse adecuadamente, cuando forme parte de alguna representación del colegio especialmente a nivel deportivo o cultural.
- 3- Conducirse correctamente en la calle, en los medios de transporte y en los sitios públicos, especialmente en parques y lugares de recreación. Responderé y haré respetar el uniforme del colegio.
- 4- Evitar corrillos, gritos palabras soeces, fuera de la institución, principalmente cuando se porte el uniforme y el respectivo carné.
- 5- Evitar formar grupos, pandillas, parches en lugares públicos como: parques, canchas, polideportivos, tiendas, billares y otros sitios públicos portando el uniforme o el carné.
- 6- Respetar la integridad, propiedad, y pertenencia de las personas que habitan alrededor de la zona de influencia de nuestra institución.

LA NOTA DE INTEGRACION

La integración del plantel, abarca a todas las actitudes del estudiante en su proceso de formación integral. Entre estos aspectos citaremos orden, puntualidad, asistencia, urbanidad, sentido social, compromiso, identidad en la institución.

CONDUCTOS REGULARES PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”.

Los conductos regulares son los pasos y / o instancias que deben seguir los miembros de la comunidad educativa INCARSISTA para solucionar de manera concertada y por vías de la paz los inconvenientes que se lleguen a presentarse al interior y fuera de la institución. Al interior del **INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ**. Los conductos regulares son los siguientes:

- Dialogar con el respectivo profesor en el salón de clases.
- Acudiré con el director de grupo cuando haya acordado soluciones con el profesor de la clase.
- Acudiré al coordinador del comité escolar de convivencia si no se ha logrado encontrar solución en las dos primeras instancias.
- Acudiré al rector general del plantel, si la dificultad es sobre el comportamiento a aspectos organizativos o coordinador académico si el motivo es académico.
- Acudir o llevar el caso al Consejo Directivo, como máximo órgano escolar, quien a su vez activara la ruta de atención integral para la convivencia escolar dependiendo la gravedad del caso y la clasificación si es de casos de violencia, acoso, vulneración de derechos, sexuales, y reproductivos.

TRATAMIENTO AL COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”.

Todos los estudiantes tienen derecho de expresar sus inquietudes, dificultades y sugerencias; por ello cuando existen causas que lleven a un comportamiento inadecuado del estudiante, los procesos para determinar bajas en la hora de integración de los estudiantes y posibles retiros del colegio serán:

- Llamadas de atención al estudiante por parte del profesor.
- Amonestaciones por escrito al estudiante por parte del director de grupo e informe del coordinador académico y de convivencia.
- Ante reincidencia por faltas al comportamiento, el director de grupo enviará citación e informará a coordinación académica.
- Remisión a psicología si es necesario.
- Si persiste en las faltas de comportamiento el Consejo Académico aplicará suspensiones temporales y hará firmar notificación escrita de comportamiento en presencia del acudiente.
- Cuando el Consejo Directivo estudie el comportamiento de un estudiante no debe salir por su comportamiento, sino que le pueda dar la oportunidad de reivindicarse; se le concederá el cupo para el año siguiente mediante compromiso escrito y por pautas dadas por el colegio que asumirá reflexivamente el estudiante y será avalado por sus padres. El incumplimiento de tal compromiso, implicará que el estudiante se retirará automáticamente del colegio, sin más alegatos ni solicitudes de nuevas oportunidades.
- Como el contrato escolar es anual al terminar el año, el colegio puede dar por terminado el contrato y no conceder cupos a aquellos estudiantes que hayan reprobado el grado o que hayan tenido bajas con la nota de integración que ameriten su salida del colegio.

FALTAS COMPROBADAS DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO QUE MOTIVEN LA DESVINCULACIÓN Y/O PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

EL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”, se caracteriza por ser una institución educativa que cree fuertemente en los avances que puede conseguir la educación en los seres humanos; sin embargo buscamos garantizar el sagrado **Derecho de la Educación** a las persona que la asuman con tal responsabilidad; pero aquellos estudiantes que atente contra este derecho, cometiendo hechos que denigren con la imagen de la institución y la integridad

física, moral, espiritual y psicológica de alguno de los miembros de la comunidad perderán su calidad de estudiantes. A continuación, quedan expresas las faltas que generan la desvinculación:

- 1- Falta grave contra cualquier aspecto de la moral cristiana.
- 2- Uso o porte de armas al interior y fuera de la institución y que a su vez impacten peligro e intimidación a cualquier miembro de la comunidad.
- 3- Consumo, porte y abuso del licor al interior de la Institución.
- 4- Cualquier intento de fraude académico repetido en los sistemas de calificación de la Institución
- 5- Uso, suministro, porte o comercio de sustancias sicotrópicas, no formuladas por algún médico al interior y fuera del colegio portando el uniforme.
- 6- Agresiones físicas, verbales, psicológicas y cibernéticas a cualquier miembro de la comunidad
- 7- Insubordinación a mal comportamiento habitual.
- 8- Inasistencia repetida injustificada al colegio a sus actividades
- 9- Cualquier otro que ocasione intervención penal judicial pérdida de la libertad o de reclusión en una cárcel para menores de edad.
- 10- Robo comprobado, hurto en almacenes.
- 11- Atentar contra equipos, muebles o enseres de establecimientos públicos privado ajeno.
- 12- Un mal comportamiento comprobado en reuniones y eventos sociales, dentro o fuera del colegio.
- 13- El irrespeto del uniforme del plantel.

- 14- Varias bajas en la nota de integración
- 15- Falta constante de la integración y lo académico que interrumpen el proceso de aprendizaje.
- 16- Impuntualidad habitual al colegio y ausentarse de las clases sin autorización.
- 17- Trato irrespetuoso a superiores y compañeros.
- 18- Promover la desnormalización, rebeldía y sabotaje contra las orientaciones de profesores y directivos dentro y fuera de la institución
- 19- Incumplimiento de las sanciones.
- 20- Adelantar o prolongar las vacaciones sin autorización de las directivas.
- 21- Protagonizar, azuzar a compañeros para enfrentamientos dentro y fuera del colegio.
- 22- Irrespeto a las estudiantes o manifestaciones exageradas de cariño; igual de al sexo opuesto.

ESTIMULOS PARA LOS EDUCANDOS QUE PRESENTEN PROMEDIOS SUPERIORES EN LAS ASIGNATURAS.

EL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”, se caracteriza por ser una institución educativa que cree fuertemente en las potencialidades y los avances que pueden alcanzar cada uno de sus educandos, para ellos se estimulará los logros alcanzados por cada uno de sus educandos. Los estímulos serán de la siguiente manera:

- 1- Izada de bandera. La realiza el estudiante de cada ciclo que se destaca por su comportamiento y rendimiento académico en desempeño SUPERIOR.

- 2- Premiación de juegos intercalases. Se otorga las medallas y diplomas a los ganadores, así como distinciones especiales a los deportistas destacados
- 3- La participación exitosa en concursos intercolegiales será tenida en cuenta dentro del área respectiva
- 4- Mención de honor a los estudiantes, que se destaquen por su colaboración en las actividades del colegio.
- 5- Reconocimiento para los educandos que demuestren su capacidad de esfuerzo de algunos estudiantes por superarse.
- 6- El curso de mayor puntaje académico, se premiará en el periodo y a final de año.
- 7- Descuento y/o exento de pago de derecho de grado para los estudiantes que se ubiquen dentro de los primeros 50 puesto en el resultado de las pruebas Saber 11.
- 8- Menciones de honor durante la ceremonia de graduación para los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, su espíritu de superación y esfuerzo, por su alto desempeño de compañerismo, mejor Puntaje ICFES, por permanencia en la institución.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA (PARA EL ESTUDIANTE QUE DEPENDA DE ELLOS):

EL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ “INCASIR”, asume lo consagrado en el artículo 4 de la Ley General de Educación, el cual plantea sobre las instancias responsables de la educación de los niños y jóvenes en Colombia. “Corresponde al Estado, a la sociedad y a **la familia** velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”.

Acatando lo estipulado en la ley **EL INSTITUTO PARA LA CAPACITACION SIMON RODRIGUEZ**, los padres de familia juegan un papel protagonista en la formación de los hijos y/o acudidos. Para ellos en nuestra institución los padres y/o representantes poseen derechos y deberes que aseguren tal propósito. A continuación, señalamos los derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes.

DERECHOS

Siendo la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde al matricular a su acudido los siguientes derechos:

- 1- Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;
- 2- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- 3- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo, la marcha del colegio y participar en las acciones de mejoramiento en los casos anteriores.
- 4- Que su hijo y/o acudido reciba una educación conforme a las normas establecidas en la Constitución, Ley General de Educación y demás normas establecidas en Colombia
- 5- Estar enterado del seguimiento que se hace a su hijo y tener una palabra frente al mismo, llegando a un acuerdo con la comunidad educativa para la superación de dificultades.
- 6- Ser informado oportunamente de las diferentes reuniones y encuentros programados por los docentes y directivas del colegio.
- 7- Ser atendido en caso de ser solicitado por la persona requerida según su horario establecido.

- 8- Ser tratado con respeto, dignidad y consideración por parte de la comunidad educativa pequesista.
- 9- Recibir orientación precisa y a tiempo sobre el proceso educativo, formativo y académico de su hijo y/o acudido.
- 10- Participar en el Consejo Directivo, si es elegido presidente de la asociación de padres de familia o gobierno escolar.
- 11- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
- 12- Contratar a través de un pagaré o documento financiero con el colegio anualmente el servicio de la educación de nuestros hijos.

DEBERES

Al matricular a su hijo y/o acudido en el colegio los padres de familia y/o acudientes asumen los siguientes deberes con la institución

- 1- Brindar cariño, protección y acompañamiento en el proceso de formación de los hijos. Brindar un hogar en el cual haya un ambiente de respeto, amor y comprensión.
- 2- Conocer y apoyar la misión, la visión y la filosofía del colegio.
- 3- Asistir puntualmente a todos los diferentes llamados de la comunidad educativa para respaldar el seguimiento y proceso formativo de su hijo y/o acudido.
- 4- Asistir puntualmente a todo tipo de reuniones, encuentro programado y colaborar en todas las actividades del colegio, y participar en la asociación de padres de familia. El incumplimiento a varias reuniones programadas por el colegio, será causal para la terminación del contrato escolar.
- 5- Respetar los horarios establecidos, citaciones, reuniones y otras actividades.

- 6- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- 7- Enviar oportunamente excusas que justifiquen la ausencia del educando a clases o citaciones a reuniones promovidas por el colegio.
- 8- Enviar desprendible, comunicaciones u otro tipo de requerimiento debidamente firmado cuando el colegio lo solicite.
- 9- Dirigir con respeto, cordialidad y sinceridad, siguiendo los conductos regulares, a todas las personas estamento del colegio.
- 10- Evitar comentarios negativos y acusaciones con personas extrañas y delante de su hijo y otros padres que vayan en detrimento del colegio.
- 11- Dar a muestra de conocimiento y respeto por los derechos del adolescente, a través del amor, la comprensión y el dialogo con su acudido.
- 12- Acudir espontáneamente al colegio para solicitar información sobre el proceso de formación de su hijo si no ha sido citado.
- 13- Aceptar sugerencias, asesorías y recomendaciones. Respecto al cambio de metodología por motivo de desadaptación y malos comportamientos de su hijo.
- 14- Cumplir con lo estipulado en las clausuras del contrato educativo anual.

APRENDIZAJE BÁSICO PARA LA EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA SOCIAL.

- 1- Aprender a llegar al congénere: Fundamento de todo modelo de convivencia social.
- 2- Aprender a comunicarse: Base de la información personal y grupal.
- 3- Aprender a interactuar: Bases de los modelos de relación social.
- 4- Aprender a decidir en grupo: Base política y de la economía.

- 5- Aprender a cuidar el entorno y el Medio ambiente: Fundamento de la supervivencia.
- 6- Aprender a valorar el saber social: Base de la evaluación social y cultural.
- 7- Aprender a resolver los pequeños problemas y las diferencias con los demás por la vía del diálogo y la concertación: Base de la sabiduría de vivir.
- 8- Aprender a admirarse: Base de la estética la belleza y el arte.
- 9- Aprender a admirar más allá: Base para poder visionar el futuro.